

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2427/18

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

D.^a CONSUELO RODRÍGUEZ LLERA (****2815*), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado a su nombre mediante dos Inscripciones de un aprovechamiento temporal de aguas subterráneas en el Catalogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4.^a), expedientes de referencia PCAV069055 y PCAV069056, ambas en el término municipal de Donjimeno (Ávila), y con destino a riego de 7,5 ha y 8 ha, un caudal máximo instantáneo de 13,5 l/s y 14,4 l/s y un volumen máximo anual de 45.000 m³ y 48.000 m³, respectivamente.

Se pretende con ello unificar los dos aprovechamientos mencionados anteriormente, anular la captación del PCAV069056 y realizar una toma de sustitución de la captación del PCAV069055, así como aumentar la superficie de riego hasta 16,2 ha, en rotación dentro de un perímetro de 16,93 ha, manteniendo el volumen autorizado.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 110 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 120 del polígono 3, en el término municipal de Donjimeno (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 16,2 ha en rotación, en un perímetro de 16,93 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
120	3	Donjimeno	Ávila	16,93 ha
121	3			
157	5			
159	5			

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 18,55 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 93.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 60 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Donjimeno (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Donjimeno (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2293/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confederación Hidrográfica del Duero, 24 de octubre de 2018.

La Jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.

